



**FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES**

Entidad Responsable:	Ministerio de Economía y Finanzas.
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Programación Fiscal.
Gabinete Sectorial:	Estratégico e Institucional.
Fecha de elaboración de la Ficha:	10 de noviembre 2025.
Fecha de la última actualización:	No aplica.
Reseña de las actualizaciones o modificaciones que presenta el indicador o meta propuesta	No aplica.

**1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**

**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

OEI 1. Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, egresos y financiamiento del sector público.

**1.2 Nombre del indicador:**

Porcentaje del impacto fiscal generado en los ingresos tributarios programados con la política fiscal aprobada.

**1.3 Unidad de medida:**

Porcentaje.

**1.4 Definición del indicador:**

Mide la proporción total de los impactos de la política fiscal aprobada y como estos afectan a los ingresos tributarios programados del Presupuesto General del Estado.

**1.5 Formula de cálculo:**

$$Indicador = \frac{\text{Impactos de política fiscal netos}_T}{IT_T} * 100$$

**1.6 Definición de variables relacionadas:**

- *Impactos de política fiscal netos<sub>T</sub>*: Sumatoria anual de los impactos fiscales positivos menos la sumatoria de los impactos fiscales negativos, de las políticas fiscales aprobadas que afectan a los ingresos tributarios.

- *IT<sub>T</sub>*: Ingresos tributarios anuales programados del Presupuesto General del Estado.

**1.7 Metodología de cálculo:**

1. Obtener los datos del impacto fiscal anual de cada ley, reglamento, decreto o acto administrativo aprobado que afecte los ingresos tributarios, por ejemplo, reformas tributarias, retenciones, beneficios tributarios, entre otros. Este cálculo se realiza mediante el seguimiento de los informes de impacto fiscal elaborados por la Subsecretaría de Programación Fiscal.
2. Identificar el valor de los ingresos tributarios anuales programados registrados en la programación fiscal del año que se va a evaluar.
3. Una vez identificados los valores descritos en el punto el 1 (numerador) y 2 (denominador), se calcula la relación y se multiplica por 100 para obtener el resultado del indicador en porcentaje.



## 1.8 Limitaciones técnicas:

- Desviaciones en las estimaciones provenientes de fuente externa.
  - Políticas de exenciones tributarias que afecten al indicador.

## 1.9 Fuentes de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas
  - Servicio de Rentas Internas
  - Servicio Nacional de Aduanas

## 1.10 Serie histórica del indicador

NOMBRE DE LAS LEYES	ESTADO	RESUMEN TRIBUTARIO	IMPACTOS MILLONES 2024
Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo	Implementada	Exenciones tributarias en el pago de impuesto a la renta por contratación de jóvenes de 18 a 29 años y devolución del IVA para proyectos inmobiliarios	-128,00
Ley Orgánica para Enfrentar el conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica	Implementada	Aumento de la tarifa del impuesto a la salida de divisas al 5%	48,7
		Tarifa diferenciada del IVA al 5% para materiales e insumos destinados para la construcción y el desarrollo inmobiliario	-250,50
		Incremento de 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto al valor agregado. De este valor, 1 punto corresponde al aumento permanente del 12% al 13%; y, los 2 puntos porcentuales adicionales son de carácter temporal y la competencia la tiene el poder ejecutivo.	1.130,80
		<b>Total, Impactos permanentes 2024</b>	<b>801,00</b>
	<b>2024</b>		
Ingresos Tributarios	<b>16.995,04</b>		
Total, Impactos Anuales	801,00		
Metas Anuales	<b>4,71%</b>		



**Nota:** El año 2024 fue un año atípico para el cálculo del impacto fiscal en los ingresos tributarios, ya que al entrar en vigencia la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo y la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno y la Crisis Social y Económica, se incrementaron los ingresos en este componente de manera importante; y, por lo tanto, distorsionando el indicador fiscal en comparación con otros períodos.

**1.11 Nombre de la meta:**

Reducir el porcentaje del impacto fiscal generado en los ingresos tributarios programados con la política fiscal aprobada, del -3,70% en el 2025 al -2,90% en el 2029.

**1.12 Descripción de la meta:**

La proyección de la meta 2025-2029, se fundamenta en reducir el espacio del impacto neto del año 2025 el cual alcanza USD -652 millones, es decir en el mediano plazo equivale a reducir anualmente la meta alrededor de 0.2 puntos porcentuales. De esta manera, se busca reducir el porcentaje del impacto fiscal neto del -3,70% en 2025 al -2,90% en el 2029, mediante una disminución constante, sustentada en la focalización de los incentivos impositivos, la optimización del gasto tributario y el fortalecimiento de los ingresos tributarios, garantizando la sostenibilidad fiscal y crecimiento económico.

**1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)**

Anual

**1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)**

Intervalo Cuatriannual: Continuo.

Intervalo Anual: Continuo.

**1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)**

Intervalo Cuatriannual: Ascendente.

Intervalo Anual: Ascendente.

**1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)**

Cuatriannual (2025-2029)	
Periodo	Dato de la Meta cuatriannual (*)
Línea base 2024	4,71%
2025	-3,70%
2026	-3,50%
2027	-3,30%
2028	-3,10%
2029	-2,90%

**Año 2025**

Periodo Anual	Dato de la Meta
Línea base (2024)	4,71%
2025	-3.70%

**Año 2026**

Periodo Anual	Dato de la Meta
Línea base (2025)	-3,70%
2026	-3,50%



**Año 2027**

Periodo Anual	Dato de la Meta
Línea base (2026)	-3,50%
2027	-3,30%

**Año 2028**

Periodo Anual	Dato de la Meta
Línea base (2027)	-3,30%
2028	-3,10%

**Año 2029**

Periodo Anual	Dato de la Meta
Línea base (2028)	-3,10%
2029	-2,90%

	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Ingresos tributarios</b>			19.727,00	20.706,00	21.678,00
	17.626,80	18.611,00			
<b>TVA ingresos tributarios</b>	3,72%	5,58%	6,00%	4,96%	4,69%
<b>Total, impactos anuales</b>	-652,0	-651,18	-650,78	-641,66	-628,43
<b>Metas anuales</b>	-3,70%	-3,50%	-3,30%	-3,10%	-2,90%
<b>Variación porcentual</b>	-8,41%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%

**Nota:** El propósito es transparentar las metas fiscales relacionadas con los ingresos tributarios, lo que permite la rendición de cuentas y brinda claridad a los usuarios. Al detallar los procedimientos, se asegura la coherencia y consistencia en el seguimiento de los objetivos fiscales.

1. Los ingresos tributarios: corresponde a los datos de la programación fiscal, los cuales son calculados en base a la variación del PIB nominal. Para la determinación de los resultados se tomarán los datos publicados en la página web del MEF.
2. Tasa de variación anual (TVA): se calcula dividiendo el resultado de la diferencia entre el valor actual y el valor anterior, entre valor anterior.
3. Total, de impactos anuales: se obtienen al multiplicar el ingreso tributario proyectado por las metas anuales establecidas (en porcentaje) para cada periodo.
4. Metas anuales: Para proyectar la meta anual para un año determinado, se sigue este procedimiento:
  - a. Se establece una meta base dividiendo el total de impactos anuales entre los ingresos tributarios.
  - b. A la meta del año anterior, se le resta una reducción porcentual.
5. Este proceso asegura que el total de impactos anuales se mantenga constante, proporcionando un margen de maniobra para los “policy-makers” en el gobierno central.



2. ALINEACIÓN DE LA META	
2.1 Meta Plan Institucional	Reducir el porcentaje del impacto fiscal generado en los ingresos tributarios programados con la política fiscal aprobada, del -3,70% en el 2025 al -2,90% en el 2029.
2.2 Meta Plan Sectorial	Reducir el porcentaje del impacto fiscal generado en los ingresos tributarios con la política fiscal aprobada, del -3,70% en el 2025 al -2,90% en el 2029.
2.3 Objetivo del PND	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y equitativas.
2.4 Política del PND	4.1 Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible.
2.5 Meta PND	4.1-1 Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.
2.6 Meta ODS (Agenda 2030)	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para reanudar ingresos fiscales y de otra índole.
3. RESPONSABLES	
3.1 Nombre y firma de responsables:	
<i>Elaborado por:</i>	<i>Validado por:</i>
Econ. Silvia Alicia Burbano Robalino. Subsecretaria de Programación Fiscal.	Mgs. Daniela Cristina Contento Villagrán. Viceministra de Finanzas (E)
<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
Econ. Cristian Geovanny Mendoza. Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.	Mgs. Sariha Belén Moya Angulo. Ministra de Economía y Finanzas